

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA” ID 2735-196-LE22.

DECRETO DAM N°0002/2023

LO BARNECHEA, 06-01-2023

VISTO: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9 inciso primero, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N° 0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N° 0222 de 07 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública denominada “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea”, siendo publicadas en el portal de Compras Públicas el 07 de diciembre de 2022, bajo el ID 2735-196-LE22.
- b) Que, mediante Decreto DAM N° 0231 de 17 de diciembre de 2022, se aprobaron las respuestas de la licitación pública “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea”, ID 2735-196-LE22.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con fecha 21 de diciembre de 2022, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
1	Comercial Pau y Cia Limitada	77.405.750-1	Aceptada
2	Bash Muebles de Oficina Limitada	84.702.300-7	Aceptada
3	Comercial e Industrial Muebles Asenjo Limitada.	77.018.060-0	Aceptada
4	Novo Design SpA.	76.757.857-1	Aceptada
5	Ofisillas Chile SpA.	76.855.435-8	Aceptada
6	Pelp Internacional S.A en UTP con WG Proyectos E.I.R.L	96.501.840-9 / 76.829.613-7	Aceptada
7	Status SpA.	77.393.671-4	Aceptada

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la respectiva declaración jurada, donde señalan no tener conflictos de intereses o inhabilidades para ser integrantes de esta comisión.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 27 de diciembre de 2022, para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea”, ID 2735-196-LE22, suscribiendo el 28 de diciembre el Acta de Evaluación N°490, la que contiene la propuesta de declarar inadmisibles las ofertas

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

presentadas por los proveedores Bash Muebles de Oficina Limitada RUT 84.702.300-7, Ofisillas Chile SpA. RUT 76.855.435-8 y Pelp Internacional S.A en UTP con WG Proyectos E.I.R.L RUT 96.501.840-9 / 76.829.613-7, por los siguientes motivos:

OFERENTE	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
Bash Muebles de Oficina Limitada	84.702.300-7	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta, no siendo revisada en sus demás antecedentes.
Ofisillas Chile SpA.	76.855.435-8	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta, no siendo revisada en sus demás antecedentes.
Pelp Internacional S.A en UTP con WG Proyectos E.I.R.L	96.501.840-9 / 76.829.613-7	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta, no siendo revisada en sus demás antecedentes.

- f) Que, finalmente el Acta de la Comisión Evaluadora propone adjudicar el proceso concursal al proveedor Comercial Pau y Compañía Limitada, Rut 77.405.750-1 quien obtuvo un puntaje total de 938 puntos, ajustándose a los intereses municipales.
- g) Que, el proveedor Comercial Pau y Compañía Limitada, Rut 77.405.750-1, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción “ChileProveedores”.
- h) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación,

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

según da cuenta la obligación presupuestaria N°35/1988, de 29 de diciembre de 2022, aprobada mediante IDSGD 132912.

- i) Que, el Decreto DAS N° 4087 de 15 de diciembre de 2021, designa en calidad de contrata asimilado al grado 8 de la planta profesional a don Víctor Donoso Prado y el Decreto DAS N°4090 de 27 de octubre de 2022 aprueba contrato de trabajo a plazo fijo doña Dominga Andrea Henríquez Moroni.

DECRETO

1. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las propuestas presentadas en la Licitación Pública “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea” ID 2735-196-LE22, aprobadas por Decreto DAM N° 0222 de 07 de diciembre de 2022, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad exigidos en las bases administrativas especiales, específicamente por el motivo que a continuación se señala en cada caso:

OFERENTE	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
Bash Muebles de Oficina Limitada	84.702.300-7	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta.
Ofisillas Chile SpA.	76.855.435-8	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta.
Pelp Internacional S.A en UTP con WG Proyectos E.I.R.L	96.501.840-9 / 76.829.613-7	De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2, las ofertas cuyo valor total superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles, no continuando en el proceso concursal, monto que se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de multiplicar los valores ofertados por las cantidades de cada mobiliario indicadas para cada uno de ellos en las bases técnicas. De este modo, realizada la operación aritmética de la oferta económica presentada por el oferente en el Anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación” la oferta económica supera el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, establecido en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales, de modo que debe ser declarada inadmisibile la oferta.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea” ID 2735-196-LE22, al oferente Comercial Pau y Compañía Limitada Rut 77.405.750-1, con domicilio en avenida Independencia N° 1630 - 1650, comuna

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

de Independencia, Región Metropolitana, quien obtuvo un puntaje de evaluación de 938, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	PEI	EO	MA	CR	OE	PUNTAJE TOTAL
Comercial Pau y Compañía Limitada	108	100	20	10	700	938

3. **FORMALÍZASE** la presente contratación mediante el envío de la orden de compra y su aceptación por el proveedor adjudicado.

Con todo, el contratista tendrá un plazo máximo de 48 horas desde el envío de la orden de compra para aceptarla, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de las bases administrativas especiales.

4. **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia de la contratación se iniciará con la total tramitación del decreto que adjudica la presente contratación y la aceptación de la orden de compra, y hasta la liquidación por parte del ITS del contrato, una vez cumplido el plazo de entrega e instalación de todo el mobiliario.

Por su parte establézcase que el plazo de entrega e instalación para la totalidad del mobiliario será de 25 días hábiles, contados desde la aceptación de la orden de compra, conforme lo ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3.

5. **REQUIÉRASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$900.021 (novecientos mil veintiún pesos) correspondiente al 5% del monto total del contrato y con una vigencia de 60 días hábiles posteriores al término de la contratación.

Este documento deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2.3. del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

6. **PÁGUESE** por la “Provisión e instalación de mobiliario para Centro de Salud” los valores unitarios impuestos incluidos ofertados por el adjudicatario en su anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación”, una vez recibido conforme la provisión e instalación del mobiliario por parte del ITS del contrato.

Con todo, establézcase que el monto máximo a pagar por los productos no podrá exceder el monto total de la contratación, equivalente a de \$18.000.416, impuestos incluidos.

7. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 215.29.04 denominada como “Mobiliario y otros” del presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE**, a don Victor Donoso Prado, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la presente contratación y en caso de ausencia a doña Dominga Henríquez Moroni.
9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 360828104340002 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>